



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**

ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

ÍNDICE	
I.	DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
I.I.	LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS MATERIALES.
I.II.	VIGENCIA DEL CONTRATO.
I.III.	IMPUESTOS Y DERECHOS.
I.IV.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
I.V.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
II.I.	VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
II.II.	CONDICIONES DE PAGO.
II.III.	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
II.IV.	MODELO DE CONTRATO
II.V.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
II.VI.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.
II.VII.	PENAS CONVENCIONALES.
II.VIII.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
III.	FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.
III.I.	CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.
III.II.	PROPOSICIONES CONJUNTAS.
III.III.	DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III.IV.	SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.
III.V.	JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.
III.VI.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III.VII.	ACTO DE EMISIÓN DE FALLO.
III.VIII.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.
III.IX.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.
III.X.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III.XI.	FIRMA DEL CONTRATO.
III.XII.	PATENTES Y MARCAS.
IV.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.
IV.I.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.
IV.II.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
V.	CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.
VI.I.	PROPOSICIÓN TÉCNICA.
VI.II.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
VII.	INCONFORMIDADES.
VIII.	ANEXOS.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que se requieran para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación del servicio motivo de esta LICITACIÓN PÚBLICA.
BASES:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico respecto los materiales objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se ajustará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
CONVOCANTE:	Municipio de Oaxaca de Juárez.
COMITÉ:	El Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO:	Documento que contienen las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo las cuales serán contratados los bienes y/o servicios, así como también las formalidades que las personas deberán cumplir al presentar sus propuestas. Las disposiciones de las presentes bases, están fundadas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la convocante con apego a la normatividad aplicable y vigente.
DIRECCIÓN:	Dirección General de Obras Públicas Municipales.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	La credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
LICITACIÓN PÚBLICA:	La Licitación Pública Estatal Presencial.
LICITANTE ADJUDICADO:	El participante que resulte ganador de acuerdo al fallo.
LICITANTE:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
OIC:	El Órgano Interno de Control del Municipio de Oaxaca de Juárez
PAGINA WEB:	www.municipiodeoaxaca.gob.mx
PARTIDAS:	La agrupación y desglose de los materiales por adquirir contenidos en el presente procedimiento.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los Licitantes.
PADRON DE PROVEEDORES:	El Padrón de Proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez.
SOBRE CERRADO:	Medio que contenga la proposición del Licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley
SUPERVISOR DEL SERVICIO:	Servidor Público de la Convocante designado para supervisar el servicio.



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

I. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a solicitud de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, por conducto del Comité, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 5, 11, 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como la Fracción V del Artículo 19 y 20 de su Reglamento; 172 fracción XIX inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2017; 1, 3, 6, 45, 49,50 Penúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2017, Artículos 1, 2, 3 fracción VI y 5 del Acuerdo por el que se establece la Integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, aprobado en Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo Municipal de fecha diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal Presencial para la **adquisición de cemento asfáltico y emulsión asfáltica**.

Las proposiciones técnicas y económicas que envíen los participantes, deberán ser en idioma español, así como los anexos técnicos que en su caso se adjunten.

Los Licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, características y especificaciones previstos en estas bases, su **Anexo 8** y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

I.I. PLAZO Y LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS MATERIALES.

El Licitante adjudicado deberá entregar los materiales en la planta de asfalto del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en domicilio conocido, carretera a San Lorenzo Cacaotepec, Municipio de Etla Oaxaca, de acuerdo a lo siguiente:
Primera entrega: 20 de julio de 2017.
Segunda entrega: 9 de agosto de 2017.

I.II. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de 100 días.

I.III. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los materiales objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, serán pagados por el proveedor adjudicado, la Convocante, sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

I.IV. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en las bases o las proposiciones presentadas por los Licitantes.

Se establece que al Licitante que se le adjudique el Contrato respectivo, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo y que se deriven de la LICITACIÓN PÚBLICA, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

I.V. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las bases, será resuelta por la Convocante, en el ámbito de sus respectivas competencias.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	TONELADA	160	CEMENTO ASFÁLTICO PEMEX EKBE SUPER PAVE PG 64 - 22
2	LITROS	17,184	EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65

II.I. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Convocante considerará recibido y aceptado la entrega objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, una vez que el Licitante a quien se adjudique el Contrato, entregue los materiales, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 8 y demás requisitos solicitados en las bases, lo cual quedará asentado en el acta de entrega-recepción correspondiente.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

II.II. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se hará conforme a la entrega de los materiales, a entera satisfacción de la convocante, a través de la Dirección de Egresos, será la única que realizará el pago al proveedor que resulte ganador en la presente LICITACIÓN PÚBLICA.

La factura deberá presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Municipio de Oaxaca de Juárez.

El Licitante acepta que la factura deberá realizarla conteniendo los siguientes datos: Municipio de Oaxaca de Juárez, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oax., R.F.C. MOJ-721010-2H1, presentándola conforme a lo siguiente:

En la Dirección, Azucenas 405 Quinto piso, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, con el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas quedando enterado el concursante que dicha dirección será para su trámite y no para su pago.

La Convocante pagará el precio por la adquisición de los materiales que será fijo durante la vigencia del Contrato, en pesos mexicanos (Moneda Nacional) a través de transferencia electrónica, siempre que reúna los requisitos fiscales y administrativos correspondientes que establece la legislación vigente en la materia. En caso contrario, la Convocante pospondrá al proveedor el pago a su favor, hasta que se subsanen dichas omisiones.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

II.III. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor quedará obligado ante la Convocante a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de las bases.

II.IV. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de Contrato que se formalizará entre la Convocante y el Licitante que resulte adjudicado para la adquisición de los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA se encuentra en el **Anexo 13 (Modelo de Contrato)** de las bases.

II.V. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, otorgarán una garantía de cumplimiento de contrato, consistente en una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al "Municipio" el exacto cumplimiento de las obligaciones.

La garantía a que se refiere la cláusula anterior, deberá ser entregada por el "proveedor" ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y artículo 53 de su reglamento y deberá contener los siguientes requisitos expresos:

- a).- que se expide a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b).- Que la fianza se otorgan atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que garantiza la entrega puntual de los materiales adjudicados.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social o razón social del proveedor.

II.VI. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Convocante podrá modificar el Contrato vigente que se derive de la LICITACIÓN PÚBLICA en los términos previstos en el artículo 58 y 60 de la Ley.

II.VII. PENAS CONVENCIONALES.

La convocante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, aplicará penas convencionales al proveedor, por atraso en el cumplimiento de la adquisición de los materiales de acuerdo a las fechas pactadas, dichas penas no excederán del 10% del monto total adjudicado, las penas convencionales serán del dos al millar por cada día de atraso en la entrega de materiales.

II.VIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

La Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento, lo siguiente:

- A. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de materiales, éste no se realiza.
- B. Si el proveedor no entrega los materiales objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la Convocante en las bases, su **Anexo 8** y en el contrato respectivo.
- C. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.
- D. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la entrega de los materiales o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Convocante.
- E. Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la entrega de los materiales solicitado conforme a los plazos pactados.
- F. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- G. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el Contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

La Convocante, para la ejecución de la rescisión administrativa del Contrato, comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la Convocante en un plazo de quince días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido administrativamente el Contrato y comunicará al proveedor dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda administrativamente el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar la Convocante por concepto de la adquisición de los materiales realizado hasta el momento de la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el Contrato, se realiza la entrega, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Convocante de que continúe vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes.

La Convocante podrá determinar no dar por rescindido administrativamente el Contrato, cuando durante el procedimiento adviertan que la rescisión administrativa del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

Cuando se presente cualquiera de los casos antes mencionados, la Convocante quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones y/o rescindirlo administrativamente, siendo esta situación una facultad potestativa.

III. FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

La presente LICITACIÓN PÚBLICA se efectuará en los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Ley Y demás relativos y aplicables.

III.I. CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

Los Licitantes deberán asistir de forma presencial a todos los actos del Procedimiento. (Opcional Junta de Aclaraciones y Fallo).

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de preguntas sobre el contenido de las bases.	Hasta a las 12:00 horas del día 5 del mes de julio del año 2017	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, oficinas ubicadas en la planta alta, segundo patio, Plaza de la Danza S/N, Palacio Municipal Oaxaca de Juárez.
Junta de Aclaraciones al contenido de las bases.	6 de julio del año 2017 a las 12:00 horas.	Salón Morelos ubicado en Planta alta primer patio



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.	13 de julio del año 2017 a las 12:00 horas.	Plaza de la Danza S/N Palacio Municipal Oaxaca de Juárez.
Acto de Fallo.	17 de julio del año 2017 a las 12:00 horas.	
Firma del Contrato.	19 de julio del año 2017 a las 12:00 horas.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, oficinas ubicadas en la planta alta, segundo patio, Plaza de la Danza S/N, Palacio Municipal Oaxaca de Juárez.

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en el Salón "Morelos", ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza sin número, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000 y serán presididos por el Presidente del Comité o el servidor público que éste designe.

El contrato será firmado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En caso que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los Licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

La Presente LICITACIÓN PÚBLICA es de carácter Estatal, como lo establece el artículo 32 fracción I de la Ley, por lo que solo participaran Proveedores con domicilio fiscal en el territorio Estatal y estén al corriente en sus obligaciones fiscales, lo cual deberá ser acreditado fehacientemente en la presentación de sus proposiciones como lo establece el artículo 35 de la Ley en la cual los Licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado.

Para el presente procedimiento de contratación, la Convocante NO aceptará el envío de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o por correo electrónico.

La documentación legal, así como los anexos, deberán ser entregadas adicionalmente escaneada en archivo digital en formato PDF, y la propuesta técnica y económica en formato WORD y formato PDF.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos por la Convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA hasta su conclusión.

Los Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, solo podrán enviar una proposición (sobre) que contendrá la proposición técnica y económica.

III.II. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En el presente proceso se aceptarán propuestas conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

III.III. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA, serán firmadas por los servidores públicos que en ella intervienen.

III.IV. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y su Anexo 8, deberán presentarlas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar a las 12.00 horas del día 5 de julio del año 2017, adicionalmente a sus solicitudes de aclaración deberán enviar un escrito en papel membretado, sellado y firmado por el representante legal acreditado, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante en los términos descritos en el **Anexo No. 3 (Formato de Interés en Participar en la LICITACIÓN PÚBLICA)** de las bases.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo mencionado previamente, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las preguntas deberán ser entregadas adicionalmente en archivo digital o USB en formato WORD y escaneada en formato PDF.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

III.V. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley, el día 6 de julio del año 2017 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de manera presencial, en dicho evento los Servidores Públicos que en ella intervienen, darán lectura a las solicitudes de aclaración de los Licitantes, que hayan enviado sus preguntas dentro del plazo señalado en las bases; de la misma forma el acta respectiva se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los Licitantes una copia del acta en el tablero de notificaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Planta Alta, Segundo Patio, sito en el Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, a la par en el portal electrónico propio del municipio www.municipiodeoaxaca.gob.mx.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán entregadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Finalmente se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, la cual será firmada por los Servidores Públicos que intervinieron en ella.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este acto formarán parte integrante de las bases y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

III.VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en el artículo 34 fracción III de la Ley, con fecha 13 de julio del año 2017 a las 12:00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en donde serán abiertos los sobres cerrados que presenten los Licitantes.

La Convocante procederá a la recepción y apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas que sean presentadas de forma presencial, haciendo constar la documentación presentada mediante el formato **Anexo No. 2 (Formato de Relación de Documentos)** en el que el Licitante relacione los documentos que hace entrega, de acuerdo a lo solicitado en las bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se levantará el acta correspondiente haciendo constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones y señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA. En el acta que levante la Convocante se harán constar las ofertas recibidas.

Acto seguido, las proposiciones técnica y económica serán rubricadas en su totalidad por los Servidores Públicos designados, procediéndose una vez hecho lo anterior a la lectura del acta correspondiente y será firmada por los Servidores Públicos que en ella intervinieron, la cual se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los Licitantes una copia del acta en el tablero de notificaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Planta Alta, Segundo Patio, sito en el Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, a la par en el portal electrónico propio del municipio www.municipiodeoaxaca.gob.mx.

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA hasta su conclusión.

III.VII. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Con fundamento en el artículo 34 fracción V y Segundo Párrafo del Artículo 39 de la Ley, en junta pública se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA el día 17 de julio del año 2017 a las 12:00 horas, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá ese mismo día, en el tablero de notificaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la Planta Alta, Segundo Patio, sito en el Palacio Municipal, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000 el mismo día en que se emita, a la par en el portal electrónico propio del municipio www.municipiodeoaxaca.gob.mx.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

III.VIII. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta de aclaraciones, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en las bases del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Cualquier modificación a las bases, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte integral de las bases y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

III.IX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

La Convocante podrá declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b. La totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado.

III.X. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Convocante podrá cancelar la LICITACIÓN PÚBLICA o concepto(s) incluido(s) en ésta, en los siguientes casos:

- a. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de adquirir los materiales objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

En caso de cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA o concepto(s) incluido(s) en ésta, la Convocante hará del conocimiento de los Licitantes, del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los Licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

III.XI. FIRMA DEL CONTRATO.

El Contrato se firmará de acuerdo a la fecha indicada en la fracción III.I. el día 19 de julio, a las 12:00 horas y cuyo modelo se incluye en el Anexo 13 (Modelo de Contrato) de las bases, el cual contendrá los requisitos solicitados en la LICITACIÓN PÚBLICA y las especificaciones del Anexo No. 8, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones y las proposiciones técnica y económica y los datos legales de la persona física o moral adjudicada. Dicho Contrato se firmará en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la planta alta, segundo patio, de Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Danza s/n, Oaxaca de Juárez.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de las bases, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Si por causas imputables al Licitante adjudicado, el Contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral III.I., de las bases; la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederán a realizar lo que a sus intereses convengan conforme a la legislación y normatividad aplicable en la materia.

Así mismo previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, salvo para el caso que el Licitante se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, no será necesario que presente la información que se menciona en éste párrafo para la firma del contrato, bastando únicamente exhibir la tarjeta de identificación de proveedor y manifestar mediante escrito en formato libre y bajo protesta de decir verdad que en el padrón de proveedores con que cuenta el Municipio, toda la documentación se encuentra completa y actualizada.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, el que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con el Área Contratante, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Contrato.

III.XII. PATENTES Y MARCAS.

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los materiales objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Convocante liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En la LICITACIÓN PÚBLICA no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas, o que se encuentren dentro de los supuestos que se contemplan en el artículo 17 de la Ley.

Los Licitantes que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

2. Que tengan domicilio fiscal en territorio estatal.
3. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No.1** de las bases.
4. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos tanto penal, civil, mercantil, fiscal o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.

Será indispensable que los Licitantes cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases para poder llevar a cabo la evaluación de las proposiciones ya que el incumplimiento de alguno de estos afectaría la solvencia y propiciaría el desechamiento de las proposiciones.

IV.I. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán en hoja membretada, en idioma español firmada por su representante legal y sellada.
- B. Deberá abarcar el 100% de la partida.
- C. Deberán ser claras, legibles y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas.
- D. Deberán contener la firma autógrafa, los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y nacionalidad mexicana del Licitante y demás que se soliciten en las bases.
- E. Para el caso del Licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega de materiales objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA, o bien hasta que el Contrato respectivo se extinga.
- F. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- G. La proposición económica se enviará desglosando el I.V.A.
- H. Los Licitantes deberán firmar su Propuesta Técnica, Económica y los documentos que a las mismas acompañen como lo establecen las presentes bases.
- I. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que presente el Licitante.
- J. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o bien en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no serán causal de desechamiento.
- K. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica de forma presencial.

IV.II. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desearán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el Licitante no incluya dentro del sobre que contenga la propuesta técnica o la propuesta económica, alguno de los documentos originales o fotocopias en la forma y términos solicitados en estas bases o algún requisito solicitado en la junta de aclaraciones. Se exceptúa de lo anterior la documentación distinta a las propuestas que a opción del Licitante podrá presentar dentro o fuera del sobre.
- b) Cuando el Licitante presente documentos incompletos, con tachaduras, enmendaduras, alteración en su texto que no corresponda a los datos conforme a lo solicitado en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA, o por entregar documentación que resulte falsa.
- c) Cuando las propuestas no se puedan evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- d) Cuando los materiales que oferte el Licitante no se ajusten a las especificaciones técnicas.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

- e) Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la Licitación.
- f) No presente con número y letra o no estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en las propuestas económicas del Licitante.
- g) Cuando el Licitante no se ajuste a las condiciones de plazo y lugar de entrega de los materiales.
- h) La convocante compruebe de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los materiales, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- i) El Licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- j) Por no presentar precios fijos en sus proposiciones económicas.
- k) Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- l) El incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos establecidos en las bases o solicitados en la junta de aclaraciones en el presente proceso de Licitación.
- m) El Licitante se encuentre sancionado y/o inhabilitado por la Contraloría.
- n) Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos de los Licitantes. En procedimientos de contratación anteriores en los que haya participado y haya sido adjudicado el Licitante.

Las proposiciones solventes que así lo determine la Convocante, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables contempladas en la Ley.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El criterio para la adjudicación del contrato será a través del sistema "BINARIO" es decir mediante el cual sólo se adjudica:

- 1.- A quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante;
- 2.- Oferte el precio solvente más bajo.

En éste supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica deberán entregarse de forma presencial en sobre cerrado y deberá contener la siguiente documentación:

VI.I. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La documentación que el Licitante deberá entregar y que contenga la proposición técnica, será la siguiente:

Todos los documentos y formatos y/o anexos que se solicitan en estas bases y que son expedidos por el mismo Licitante, tendrán que venir impresos en hojas membretadas, así como se plasmará sello, el nombre y firma de la persona facultada para ello y según sea el caso del documento de que se trate, se tendrá que agregar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

Los Licitantes que deseen participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA solo podrán presentar sus propuestas a través de documentos impresos.

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

La propuesta técnica (sobre uno) constará de los siguientes documentos:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Conforme al **Anexo 1**;
2. Cédula de entrega de documentos, según el **Anexo 2** de las presentes bases.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

3. Carta de interés en participar en el proceso de Licitación, conforme al **Anexo 3**.
4. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y Tarjeta de identificación patronal);
5. Original para cotejo o copia certificada del Acta Constitutiva y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Original para cotejo o copia certificada y copia simple de Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas para representar a su empresa, si las facultades y nombramiento del representante legal no se encuentran especificadas en el acta constitutiva
7. Original para cotejo o copia certificada y copia simple de Identificación oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo del Representante Legal, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional).
8. Para recibir notificaciones, los Licitantes mediante escrito deberán señalar su domicilio fiscal en la Ciudad de Oaxaca y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica o telefónica, con una antigüedad no mayor de 3 meses. (no serán aceptadas oficinas de representación a través de intermediarios) Conforme al Anexo 12.
9. Currículum empresarial en original, que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos;
10. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 32-D del Código Fiscal de la Federación y 46 A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos competentes, el Licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria;
11. Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado, los derechos y obligaciones que deriven del contrato, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas (físicas o morales).
12. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad únicamente en original, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley.
13. Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito firmado y sellado, manifestará aceptar y observar los requisitos fijados para la LICITACIÓN PÚBLICA, comprometiéndose a presentarlos para la presentación de su propuesta.
14. El Licitante agregará en hoja membretada el original debidamente firmada y estampada con el sello de la empresa, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato WORD Y PDF de la descripción técnica del material ofertado conforme al Anexo 8, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, como son: descripción técnica, cantidad, etc., mencionando con precisión las condiciones de venta ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de entrega y lugar de entrega;
15. Declaración de integridad, en la que se manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
16. Escrito en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los materiales en los plazos establecidos por la convocante.

VI.II. PROPUESTA ECONÓMICA:

Escrito del Licitante en hoja membretada con firma autógrafa, el cual deberá elaborarse conforme a los requisitos y características mencionadas en las bases y deberá incluir los siguientes puntos:

- En pesos mexicanos (Moneda Nacional).
- Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato.
- Se cotizará el precio unitario (especificando cada concepto que la conforma) sin incluir el I.V.A. y así como el importe total de la misma desglosando el I.V.A. De acuerdo con lo solicitado.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del material requerido en las bases.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
 Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
 C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

La oferta tendrá validez obligatoria de 30 días naturales como mínimo a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecida por la convocante.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos de los bienes, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.

El original y la copia de las proposiciones, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la LICITACIÓN PÚBLICA, así como el sello de la empresa participante.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de la Ley, a los participantes que lo soliciten por escrito, la convocante podrá devolver sus propuestas técnicas y económicas, y en su caso sus muestras físicas, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.

VII. INCONFORMIDADES.

Los concursantes que hubieren participado en la LICITACIÓN PÚBLICA, podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control Interno (Contraloría Municipal), por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo en términos de lo dispuesto por el Título Sexto de la Solución de las Controversias, Capítulo Primero, de las Inconformidades.

VIII. ANEXOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

Se considerarán como parte integrante de las bases, los que a continuación se señalan:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	DATOS DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
Anexo 2	FORMATO PARA PRESENTAR CÉDULA DE DOCUMENTOS
Anexo 3	FORMATO DE CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO.
Anexo 4	ESCRITO EN EL QUE SEÑALA DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE OAXACA Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
Anexo 5	ESCRITO DE NO CESIÓN DE DERECHOS
Anexo 6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.
Anexo 7	ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
Anexo 8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Anexo 9	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 10	CARTA COMPROMISO EN EL CUAL SE COMPROMETE A SURTIR LOS MATERIALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
Anexo 11	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.
Anexo 12	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS.
Anexo 13	MODELO DE CONTRATO

Nota: Los formatos descritos podrán ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Oaxaca de Juárez Oax, 29 de junio de 2017.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. MANUEL DE JESÚS SILVA CANCINO.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES Y PRESIDENTE SUPLENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 1
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

DATOS DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

LUGAR Y FECHA

LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la LICITACIÓN PÚBLICA: No. LPE/MOJ/ACEA/03/2017

1. Registro Federal de Contribuyentes.
2. Nombre del Apoderado o Representante Legal.
3. Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
4. Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.
5. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
6. Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).
7. **Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.**
8. Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:

1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

**ANEXO NÚMERO 2
FORMATO PARA PRESENTAR LA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

Documentación			
n/p	Legal, Técnica y Administrativa	Presentó	
		sí	no
1	Datos de Acreditamiento de la personalidad jurídica.		
2	Cédula de entrega de documentos, conforme al Anexo 2.		
3	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación Pública.		
4	Original para cotejo o copia certificada y copia simple, de los siguientes documentos: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y Tarjeta de identificación patronal).		
5	Original para cotejo o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva.		
6	Original para cotejo o copia certificada y copia simple del Poder notarial del Representante Legal que lo acredite como tal, en caso de que sus facultades no se encuentren contenidas en el acta constitutiva.		
7	Original para cotejo o copia certificada y copia simple de identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional).		
8	Escrito para recibir notificaciones. Los Licitantes mediante escrito deberán señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlos; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica o telefónica con una antigüedad no mayor a 3 meses.		
9	Currículum empresarial en original.		
10	Copia de su Declaración Fiscal Anual completa del ejercicio fiscal 2016 y acuse, o en su caso opinión normativa emitida por la autoridad correspondiente, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, o en su caso Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria.		
11	Escrito en el que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado, los derechos y obligaciones que deriven del contrato, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas.		
12	Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.		
13	Escrito de aceptación del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones.		
14	El Licitante agregará en hoja membretada el original de la descripción técnica del material ofertado, conforme al Anexo 8 conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo. Esta descripción técnica deberá anexarla de forma impresa y en dispositivo USB en formato WORD Y PDF.		
15	Declaración de integridad		
16	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los materiales en los plazos establecidos en el Pu. nto I.I		

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	
CARGO:	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	
NOMBRE:	
CARGO:	



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

**ANEXO 3
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

**LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA **LPE/MOJ/ACEA/03/2017**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Registro Federal de Contribuyente: _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		
Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas: _____		
Apellido Paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Inscripción al Registro Público de Comercio: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		

Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y fecha)
Bajo Protesta de decir verdad.

_____ (Firma) _____



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO NUMERO 4

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALA DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE OAXACA Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

LUGAR Y FECHA

LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA **LPE/MOJ/ACEA/03/2017**, para la contratación _____, señalo domicilio fiscal el _____ ubicado en: _____, y la persona autorizada para recibir notificaciones es: _____

_____, anexo copia simple del (RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES)

RESPECTUOSAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 5
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**

ESCRITO DE NO CESIÓN DE DERECHOS

LUGAR Y FECHA

LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal de la empresa) manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, por ningún motivo cederé LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO correspondiente, de forma PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).

RESPECTUOSAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 6

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

**LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

**ANEXO 7
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

**LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.**

Yo C. _____ (Nombre del Representante Legal de la empresa) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Conozco plenamente el contenido de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA número LPE/MOJ/ACEA/03/2017 relativa a la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**, así como los términos de la junta de aclaraciones, y por tanto me comprometo a observarlos en la presentación de propuesta técnica y económica correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del Representante Lega



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 8

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRPCIÓN
1	TONELADA	160	CEMENTO ASFÁLTICO PEMEX EKBE SUPER PAVE PG 64 - 22
2	LITROS	17,184	EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65

Sí las ofertas no contienen las especificaciones requeridas, no serán consideradas en la evaluación durante el dictamen técnico económico respectivo

RESPECTUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO NUMERO 9

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E . P R E S E N T E .

Me refiero a la **LICITACIÓN PÚBLICA LPE/MOJ/ACEA/03/2017**, relativa a la contratación de

Sobre el particular por mi propio derecho (Nombre del Representante Legal de la empresa), como Representante Legal de la empresa (Nombre de la empresa); declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

Esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 10
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA**

LUGAR Y FECHA

ESCRITO EN EL QUE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS MATERIALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E . P R E S E N T E .

Yo C. **(Nombre del Representante Legal de la empresa)** en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(nombre de la empresa)**, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA Número LPE/MOJ/ACEA/03/2017, relativa a

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a entregar los materiales en los plazos establecidos.

RESPECTUOSAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal)



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
 Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
 C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 11

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA número LPE/MOJ/ACEA/03/2017 relativa a la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del representante legal), como representante legal de (nombre de la persona física o moral) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibieron las bases correspondientes a la presente LICITACIÓN PÚBLICA y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en las mismas, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, y lo solicitado en la junta de aclaraciones, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, aceptando que tal documento que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra).

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

partida	Unidad de medida	cantidad	descripción	importe
1	tonelada	160	CEMENTO ASFÁLTICO PEMEX EKBE SUPER PAVE PG 64 - 22	
2	litros	17,182	EMULSIÓN CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65	

Subtotal	
Iva	
total	

TIEMPO DE ENTREGA: _____
 PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA: _____
 FORMA DE PAGO: _____

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal)



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 12

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/ACEA/03/2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

LUGAR Y FECHA

LIC. JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración de las siguientes dudas de la LICITACIÓN PÚBLICA LPE/MOJ/ACEA/03/2017 relativa a la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S

--

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S

--

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S

--

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ANEXO 13
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES **XXXXXXXXXXXXXX**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **"XXXX"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. "XXXX"**, EN SU CARÁCTER DE **"XXXX"**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL MUNICIPIO"** declara que:

- I.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I, II, III y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2017-2018; 5 y 7 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.
- I.2. El **MAESTRO JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ**, acredita su personalidad como Síndico Segundo Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de enero del año 2017 quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 55 fracciones I y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2017-2018.
- I.3. En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal, mediante el Acuerdo por el que se establece la Integración, Atribuciones, y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2017-2018, aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 19 de enero del año 2017, se creó el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, como Órgano Colegiado de Asesoría, Consulta y toma de Decisiones.
- I.4. De acuerdo a sus necesidades requiere la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA.**
- I.5. En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a (Nombre o Razón Social), que en lo sucesivo de le denominará **"EL PROVEEDOR"** derivado del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA Número **LPE/MOJ/ACEA/03/2017**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7,11, 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el Fallo emitido el día 30 de marzo del 2017.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, correspondientes a la Partida Presupuestal **XXXXXXXXXX**, Area Funcional **XXXXXXXXXXXXXX**, Pos-pre **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Fondo **XXXXXXXXXX**, autorizado mediante el Oficio N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de fecha **XXXXXX** de **XXXXXX** del 2017, emitido por el Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Tesorero Municipal.
- I.7. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **Nº MOJ7210102H1.**
- I.8. Para los efectos legales que se deriven del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca, Código Postal 68000, Edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1. Es una sociedad constituida de conformidad con la Legislación Mexicana, según consta en el testimonio que contiene la Escritura Pública **Nº XXXXXX**, de fecha **XXXXXX**, pasada ante la fé del Notario Público Número **XXXXXX**, Licenciado **XXXXXX**, con ejercicio en la ciudad de **XXXXXX**, inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de **XXXXXX**, con el Folio Mercantil **Nº XXXXXX** de fecha **XXXXXXXXXXXXXX**.
- II.2. Su **Objeto Social** consiste, entre otras actividades: **XXXXXX**.



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017**



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

- II.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para entregar los materiales objeto del presente Contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es el N°. XXXX.
- II.4 Su representante se encuentra plenamente facultado y cuenta con Poder General para Celebrar Contratos, en los términos de los artículos 2546, 2547, 2551,2553 2554 del Código Civil Federal, según consta en el testimonio de la Escritura Pública N° XXXXXXXX, de fecha XXXX, pasada ante la fe del Notario Público Número XXXX, Licenciado XXXX, con ejercicio en la ciudad de XXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de firma del presente instrumento, dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá entregar los materiales a "EL MUNICIPIO".
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.8 Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio fiscal el ubicado en XXXXXXXX, así mismo que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes XXXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a entregar eficazmente los materiales, cuya descripción y especificaciones se encuentran contenidos en el Anexo 8 y la Propuesta Técnica de "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA. PRECIO. Como contraprestación por la adquisición de los materiales, objeto del presente Contrato, "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR", el monto de \$_____.00 (_____ mil pesos 00/100 M.N.), más \$_____.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), equivalente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un monto total de \$_____.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.) , en términos de la propuesta económica de "EL PROVEEDOR".

partida	Unidad de medida	cantidad	descripción	importe	
1	tonelada	160	Cemento asfáltico.		
2	litros	17,182	Emulsión asfáltica		
				Sub-Total	
				I.V.A.	
				Total	

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los materiales que requiere "EL MUNICIPIO", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.FORMA Y LUGAR DE PAGO.

En el presente Contrato no se otorgarán anticipos. "EL MUNICIPIO" llevará a cabo el pago en Pesos Mexicanos en una sola exhibición; para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá presentar toda la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los materiales adquiridos, dicha documentación deberá presentarse previa cita en la Calle División oriente 113 E, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez..

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la factura, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" pagará el precio por los materiales entregados, en pesos mexicanos moneda nacional, a través de la Dirección de Egresos cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el primer patio, planta baja del Palacio Municipal ubicado en Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, C.P.68000, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva,



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

siempre y cuando previamente haya entregado la póliza general e individuales en los términos del presente contrato y a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los materiales facturados.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente "EL PROVEEDOR" reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia así como deberá contener los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca;
R.F.C.: MOJ7210102H1;
Domicilio: Plaza de la Danza S/N, Centro, Oax.
Código Postal: 68000.

En caso de que no sea así, "EL MUNICIPIO" pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. Para el caso de que se presenten pagos en exceso, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", esta deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "EL MUNICIPIO". Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el código fiscal del estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "EL MUNICIPIO".

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato será de 100días.

Si terminada la vigencia de este Contrato "EL MUNICIPIO" tuviera la necesidad de seguir adquiriendo los materiales de "EL PROVEEDOR", se requerirá la celebración de un nuevo Contrato.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el Artículo 56 de la ley, el proveedor otorgará a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio el exacto cumplimiento de las obligaciones.

La garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expuestos:

- a).- que se expide a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b).- Que la fianza se otorgan atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que garantiza la entrega puntual de los materiales adjudicados.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social o razón social del proveedor.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- A) Entregar a "EL MUNICIPIO" los materiales convenidos en el presente instrumento, en términos de la CLÁUSULA PRIMERA y de conformidad con el Anexo X del presente Contrato.

SÉPTIMA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los materiales objeto del presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

Primera entrega: 20 de julio de 2017.

Segunda entrega: 9 de agosto de 2017.

Los materiales deberán ser entregados en la planta de asfalto del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicada en domicilio conocido, Carretera a San Lorenzo Cacaotepec, Etla Oaxaca, de la siguiente manera:

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar todos los documentos relativos y derivados de la entrega de los materiales, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Azucenas 405, Quinto Piso, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. "LAS PARTES" convienen que previo a la entrega de todos los documentos relativos y derivados de la adquisición, debiendo comunicar mediante oficio con un mínimo de 48 horas a la contraloría municipal para que este designe al personal que intervenga en el acto, asimismo "EL PROVEEDOR" designará un representante que de manera conjunta con el



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

representante que designe el área solicitante, verificará que se cumpla lo contratado, levantándose el **ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN** correspondiente al finalizar el acto.

Se considerara como fecha real de la entrega, el día en que la Dirección General de Obras Públicas Municipales, le notifique oficialmente a **"EL PROVEEDOR"** que la documentación cumple con las especificaciones solicitadas.

"EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, podrá hacer la devolución de los materiales a **"EL PROVEEDOR"** cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los materiales imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en este caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponer a **"EL MUNICIPIO"** la cantidad requerida, en el entendido de que para el caso de que no reponga los materiales en el plazo señalado para tal efecto, se podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial del contrato.

OCTAVA. CALIDAD. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la entrega de los materiales solicitados, a fin de garantizar que los materiales objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**. Personal autorizado de **"EL MUNICIPIO"** cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega de los materiales objeto del presente contrato.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. **"EL PROVEEDOR"** quedará obligada ante **"EL MUNICIPIO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL MUNICIPIO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, si con motivo de la entrega de los materiales viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL MUNICIPIO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" podrán efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de materiales, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. INFORMACIÓN. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL MUNICIPIO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los materiales entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la entrega de los materiales que realice a **"EL MUNICIPIO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES. **"EL MUNICIPIO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Ernesto Valle Jiménez, Director General de Obras Públicas Municipales. **"EL MUNICIPIO"** sólo recibirá o aceptará los materiales materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente Contrato.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los materiales no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la entrega de los materiales, **"EL MUNICIPIO"** podrá aplicar una pena convencional equivalente al **0.2% (cero punto dos por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el monto de los materiales no entregados oportunamente, de conformidad con la LICITACIÓN PÚBLICA Número LPE/MOJ/SV-SE/02/2018, el **Anexo 8** y las cláusulas del presente contrato. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que la Ley establezca.

El pago por la entrega de los materiales quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Esta pena convencional no descarta que **"EL MUNICIPIO"** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL MUNICIPIO"**.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL MUNICIPIO"** por el atraso en la entrega de los materiales señalado en el contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL. Las partes convienen en que **"EL MUNICIPIO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL MUNICIPIO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL MUNICIPIO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la adquisición de los materiales materia de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES. Cuando en la adquisición de los materiales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL MUNICIPIO"**, bajo su responsabilidad podrá cancelar de manera parcial o total, la entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Así mismo cuando **"EL PROVEEDOR"** demuestre la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la prestación o la entrega total de las pólizas, conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** podrá modificarlos mediante la cancelación de la (s) partida (s) o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN. **"EL MUNICIPIO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaron los materiales, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL MUNICIPIO"** de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los materiales, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la entrega de los materiales, estos no se realizan;
- B) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los materiales objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"EL MUNICIPIO"**;
- C) Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;
- D) Cuando **"EL PROVEEDOR"** suspenda injustificadamente la entrega de los materiales contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"EL MUNICIPIO"**;
- E) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla en tiempo y forma la entrega de los materiales solicitados;
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

- G) Cuando los materiales no sean de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;
- H) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"EL MUNICIPIO"** durante la entrega de los materiales, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL MUNICIPIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL MUNICIPIO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

"EL MUNICIPIO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL MUNICIPIO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL MUNICIPIO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas los dos últimos párrafos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL MUNICIPIO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **"EL MUNICIPIO"**. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el código fiscal del estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los materiales originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Municipal, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 15 (quince) días naturales posteriores al hecho. En este caso, **"EL MUNICIPIO"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. Si durante la ejecución del servicio materia de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con el servicio contratado, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los materiales entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES, INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LPE/MOJ/ACEA/03/2017



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los materiales objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia contenidas en el Anexo 8, a entera satisfacción de “EL MUNICIPIO”, en el caso de defectos o vicios en la entrega de los materiales o daños y perjuicios ocasionados a “EL MUNICIPIO”, “LAS PARTES” acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN. “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 103, 104 Y 105 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS. Las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil Federal y 34 de Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los materiales objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales sitos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL XX DE XXX DE 2017.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

MAESTRO JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
SÍNDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

C.XXXXXXXXXX.

TESTIGOS

LIC. JUDITH MARIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CANDIANI
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA
DE JUÁREZ, OAXACA.

ING. ERNESTO VALLE JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

**ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**